

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

3888

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF DE LA COMUNA DE
COLLIPULLI.

TEMUCO, 09 NOV. 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/131 del 19.02.2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 30 del 20/03/2015, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Nº 015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario Nº 3383 de fecha 05 de Octubre de 2016 del Alcalde de Municipalidad de Collipulli, Memorándum Nº 183 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, con fecha 06 de Octubre de 2016, se recepcionó el ordinario de fecha 05 de Octubre de 2016, del Alcalde de la Municipalidad de Collipulli, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos del siguiente establecimiento:

a.- Jardín Infantil, código Nº 9202002 por \$ 1.300.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9202001 por \$ 1.300.000.

b.- Jardín Infantil, código Nº 9202002 por \$ 3.000.000.- siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil, código Nº 9202005 por \$ 3.000.000.

3.- Que, los jardines infantil otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÉSE** a la Municipalidad de Collipulli, realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:



De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9202001	\$ 1.300.000	Cod. 9202002
Cod.9202005	\$ 3.000.000	Cod.9202002

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ISABEL COFRÉ MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

MICM/JDH/MRC/MAR/jdh.

Distribución:

- Municipalidad de Collipulli.
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias